

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN BAJO
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DEL PERSONAL
DE SALUD EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N°
31538

TERCERA CONVOCATORIA

Sicuani, DICIEMBRE de 2022



BASES

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN BAJO CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE SALUD EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538

TERCERA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Establecer disposiciones para el procedimiento de reasignación de profesionales de la Salud: médicos cirujanos, licenciada en enfermería y técnico en laboratorio, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud de los establecimientos del segundo nivel de atención en la HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

Las diferentes unidades orgánicas del Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani, realizaron sus requerimientos y adjuntando el perfil de puestos, del personal que están laborando y/o que hayan laborado en todo el periodo del marco de la Emergencia del COVID 19 en las diferentes áreas correspondientes con la finalidad que estos sean evaluados en el procedimiento de reasignación N° 003-2022 en merito a los principios establecidos en el presente lineamiento de la segunda convocatoria.

Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación

Oficina de Recursos Humanos del Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani

4. Base Legal

- Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades de Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 y Normas Complementarias.
- Resolución Ministerial N° 806 – 2022 MINSa aprueban el documento técnico "procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27° de la ley n° 31538 - segunda convocatoria".

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CARGO Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Las principales funciones a desarrollar, están consignadas en los perfiles de puestos que han sido emitidos por parte del área usuaria, de acuerdo a cada cargo correspondiente (VER PERFIL DE PUESTOS)

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 400
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI

Moisés Yanqui Paezhuani
JEFE DE RR.HH.



REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Se consigna la experiencia laboral de acuerdo perfil requerido por parte del área usuaria y de acuerdo al cargo correspondiente en la HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI.
Competencias	Se consigna las competencias de acuerdo perfil requerido por parte del área usuaria y de acuerdo al cargo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (colocar exigencia de SERUMS, de ser el caso)	Se consigna la formación académica acuerdo perfil requerido por parte del área usuaria y de acuerdo al cargo correspondiente en la HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI.
Cursos y/o estudios de especialización, (cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil de puestos tipo.

Los perfiles de puestos son emitidos por parte del área usuaria (que son parte de las presentes bases)

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones

A.- En lo que se refiere a la experiencia laboral. - El participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID19, en Ministerio de Salud, y las Unidades Ejecutoras señaladas en el numeral III de los Lineamientos del MINSA.

Tratándose del servicio rural urbano marginal en salud (SERUMS), como del desdentado Médico, de conformidad con las normas que los regulan (leyes N° 23330 y 30453). Sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

B. Cursos. - Los cursos deben tener un mínimo de **doce (12) horas de capacitación**, se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de **ocho (8) horas**, siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativa, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.

C. Programas de Especialización y/o Diplomados. Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o Diplomados, con una duración no menor de **noventa (90) horas**, se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a **noventa (90) horas**, siempre que sean mayor o igual a **ochenta (80) horas** y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o Cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CARGO Y RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES:

Principales funciones de desarrollar:

Se consigna las funciones de acuerdo al perfil de puesto tipo (acorde al requerimiento del área usuaria)

Relación de plazas vacantes:



SEGUNDA CONVOCATORIA

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DEREASIGNACIÓN
(Art 27 LEY N° 31538)

UNIDAD EJECUTORA: 409- HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ

N°	CARGO FUNCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	CANTIDAD	HONORARIOS
1	BIÓLOGO	Profesionales de la Salud	01	2,900.00
2	ENFERMERA	Profesionales de la Salud	01	2,900.00
3	TÉCNICO LABORATORIO	TECNICOS ASISTENCIALES	01	1,800.00
4	TÉCNICO LABORATORIO	TECNICOS ASISTENCIALES	01	1,800.00
5	MEDICO ESPECIALISTA	CARRERAS ESPECIALES	01	7,300.00
6	TECNICO EN REABILITACION I	TECNICOS ASISTENCIALES	01	1,800.00

Fuente: plazas registradas en el AIRHSP

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CARGO Y RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
Duración del Contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del Artículo 27 de la Ley 31538.
Remuneración Mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puestos tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad
Modalidad de Trabajo	Trabajo de manera presencial.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

	ACTIVIDAD	PLAZO	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión de la convocatoria: Portal WEB Institucional de la U.E. 409 HACR-S.	05/12/2022	Comité de Evaluación
ETAPA DE EVALUACIÓN			
2	<p>Recepción de solicitudes Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios* y Anexo N° 05 Declaración Jurada, en forma presencial en Lugar: Mesa de partes U.E. 409 HACR-S de 8:00 am a 1:00 p.m., detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sobre cerrado. - Nombres y Apellidos. - N° de DNI. - Nro de Convocatoria que participa - Cargo y área a la que participa. <p><i>Los señalados en el presente punto deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido</i></p> <p>NOTA: <i>No se aceptara, la presentación de documentación fuera de fecha establecida en la convocatoria</i></p>	06/12/2022	Participante

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 409
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ



Módulo: Gestión Administrativa
JEPE (e) DE RR.HH.

EVALUACIÓN CURRICULAR		
3	<i>Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.</i>	07/12/2022 Comité de evaluación
4	Publicación de resultados finales , en el Portal WEB Institucional:3:00 P.M	07/12/2022 Comité de evaluación
5	Adjudicación de plazas 4:00 P.M.	Oficina Recursos Humanos

(*) El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE:

OBLIGATORIOS:

El Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la numeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo el contenido

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – segunda convocatoria.

Es aplicable a todos los trabajadores sujetos al Contrato Administrativos de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingreso mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 del Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria, como se detalla a continuación:

- Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y los **requisitos mínimos para contratar con el Estado**.
- La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación, en donde se verifica el cumplimiento del Perfil de Puesto.
- Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue el grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores así como estar registrados ante la SUNEDU o registrado ante SERVIR; según corresponda.
- En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles –

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 409
HOSPITAL REGIONAL CALZADA COLOMBIA 36014

Moisés Yamari Paucullanc
JEFE (e) DE RR.HH.



VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A.- DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

a.1) **Formación Académica:** se acredita con certificado/constancias de estudios secundaria completa, técnico básico, título de técnico profesional y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva. El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla

Tabla 1 - Puntaje de evaluación curricular

EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE
Formación Académica	Cumple	60
	No Cumple	0

a.2) **Experiencia laboral:** Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas - RNE

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 - Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web del HACR-S.

a.3) **El puntaje asignado a los participantes APTOS** que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla

Tabla 2 - Puntaje de experiencia laboral

periodo de Experiencia laboral	porcentaje de distribución	puntaje máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	37%	14.8
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	27%	10.8
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	21%	8.4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	15%	6.0
Total	100%	40

Para el presente cálculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 - Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento

B.- RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN.

Los Resultados serán publicados en el portal Web Institucional del HACR-S.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL
CENTRO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
AL CIUDADANO

Molles Yanqui Pumañuoca,
JEFE (e) DE RR.HH.



El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- ✓ Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- ✓ Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- ✓ Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- ✓ Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades

IX. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes

Solo será impugnable (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

El participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el parte final
2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA

- a. Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos
- b. Los/las participantes deben presentar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRAL ADMINISTRATIVO REGIONAL

Mobles Yungui Pachamanca
JEFE (e) DE RR.HH.



ANEXO N° 04
FORMATO FICHA DE CURRÍCULUM VITAE (CV)

N° DE PROCESO:

NOMBRE DEL PUESTO:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
Lugar día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:
Avenida/Calle N° Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO: CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N° : HABILITACIÓN: SI NO

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA) : SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) : SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
OFICINA GENERAL DE ASesorIA TÉCNICA Y LEGAL
Molina Yanga Paculitunco
JEFE (e) DE RR.HH.



DATOS COMPLEMENTARIOS

Indicar la Unidad Ejecutora / Establecimiento de Salud, donde estuvo prestando servicios al 31 de julio de 2022:

Indicar el tiempo de servicio al 31 de julio de 2022:

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1) Titulo (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Titulo(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 CUSCO, AV. SAN FRANCISCO DE SALES 5100

Moisés Yunglá Pacheco
 JEFE (e) DE RR. HH

**Nota:**

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o					

capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:

Idioma 1:

Idioma 2:

Nivel Idioma 1:

Nivel Idioma 2:

EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro () _____					
Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					
Breve descripción de la función desempeñada:					

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DISTRITO DE ACOCHA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Mónica Yurqui Pineda
 JEFE (a) DE RR. LL.

Marcar con aspa según corresponda:
 Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:
 Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:
 Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
5					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:
 Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

GOBIERNO REGIONAL DEL Cusco
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 HOSPITAL ASESORIA Y CONSULTA

Moisés Yampuy Pucallpa
 JEFE DEL RR.HH.



Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, meses, días)
Experiencia General	Laboral	En el Sector Público:
		En total (Sector Público y/o Privado)
Experiencia Específica	Laboral	En el Sector Público:
		En total (Sector Público) como servidor CAS COVID al 31 de julio de 2022

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

NO

VI. REFERENCIAS LABORALES

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre de jefe inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				
2				
3				

.....del 20.....

Firma

GOB. EPISC. REGIONAL DEL GUAYAS
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 HOSPITAL N.º FRIEDRICH VON HUMBOLDT
 GUAYAS

Moisés Yamqui Paredinovic
 JEFE (E) DE RR.HH.



ANEXO N° 05

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe,.....

Identificado/a con DNI CE N°, domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública

– Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Firma

